



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

*Karla Flo*  
*Copia SIA*

OFICIO: 369/DGVCO-DOD/2019  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco., 20 de septiembre de 2019.

Ing. Salvador Zamora Zamora.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.  
Higuera No. 70  
Col. Centro  
C.P. 45640  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.  
Presente.

**Asunto: Informe Final de Verificación.**

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución sin número de fecha 15 de febrero de 2018, perteneciente al, "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación No. 121/2019 comunicada mediante el oficio No. 094/DGVCO-DOD/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "**Rehabilitación de la carpeta de rodamiento de la Av. Los Altos en el fraccionamiento de Villas de la Hacienda, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**", con un monto total de la obra de **\$8'330,000.00**, bajo el número de contrato **DGOP-CA-EST-FCC-LP-027-18**, a cargo de la empresa **Emulsiones Sellos y Pavimento Asfálticos S.A. de C.V.**, siendo ejecutor el **H. Ayuntamiento a su digno cargo**, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 4, con un monto comprobado de \$8'323,153.51, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "**La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho**".

En más por el momento, me despidió reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.  
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-230-2019.

- c.c.p. Lic. José Luis Ochoa González. Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Higuera No. 70, colonia Centro, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- Para su conocimiento.
- Arq. Juan Pablo Cortés Calleja.- Coordinador General de Atención a Auditorías de la SIOP.- Alcalde No. 1531, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
  - Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/MGAP/jnlc.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco".

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

Tlajomulco  
1136  
24 SEP 2019  
SIA  
RECIBIDO  
OFICIALÍA DE PARTES

Tlajomulco

24 SEP. 2019  
RECIBIDO  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO  
23 SET. 2019

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES